

FECHA: 20/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 188/2008
ID TÍTULO: 2500001

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Artes Escénicas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una propuesta de

INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El Grado en Artes Escénicas de la Universidad Nebrija es el primer título verificado en esta área en España. Su origen viene de la unión de los dos grados anteriores (Humanidades-Creación Escénica y Humanidades-Interpretación Escénica), propuestos en primera instancia y que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) recomendó unificar en un único grado con dos intensificaciones. La titulación se imparte desde el curso 2008/2009 alcanzando en 2016/17 su octavo año de existencia. Durante el curso 2010/2011 se solicitó una primera modificación para mejorar el plan formativo inicial, y en 2013/2014 pasó favorablemente la acreditación. La presente modificación tiene como objetivo incorporar mejoras en el plan de estudios, algunas de las cuales fueron recomendaciones que se recogían en el informe de acreditación. Las modificaciones que se proponen en son las siguientes: 1. Cambio de adscripción de la Facultad de Artes y Letras de la Universidad Antonio de Nebrija a la Facultad de Comunicación y Artes de la misma universidad. 2. Modificaciones al plan formativo. 3. Unificación de criterios en la evaluación de las materias, de acuerdo a los establecidos en la Facultad de Comunicación y Artes. 4. Reconsideración de los requisitos previos para cursar asignaturas. 5. Actualización del contenido y formato de la memoria, de acuerdo al modelo Verifica de Fundación Madri+d, que afecta a los puntos 6. Personal académico y 7. Materiales y servicios, como se ha señalado en rojo en la memoria. Igualmente se han subsanado algunas erratas detectadas en la memoria, que se han indicado en rojo en el mismo documento. Para la elaboración de estas modificaciones se ha constituido una comisión interna compuesta por la directora del Departamento de Arte,

el coordinador del Grado y la coordinadora de Calidad de la Facultad. A continuación se exponen las modificaciones solicitadas: Criterio 1: descripción del título Cambio de adscripción de la Facultad de Artes y Letras de la Universidad Antonio de Nebrija a la Facultad de Comunicación y Artes de la misma universidad. El 16 de agosto de 2017, el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el de ¿Facultad de Comunicación y Artes¿. Esta nueva denominación respondía el cambio de enfoque del centro, atendiendo a la innovación y a la creación multidisciplinar y vinculando la información, la comunicación, la publicidad y el marketing, el entretenimiento, el arte y el diseño en una misma institución. Tras este variación de enfoque y denominación, se solita pues la adscripción del título de Artes Escénicas de la Facultad de Artes y Letras a la Facultad de Comunicación y Artes. Esta Facultad cuenta actualmente con diez titulaciones de grado y siete de postgrado y, en concreto, el título de Artes Escénicas se organiza en el Departamento de Artes, junto con los títulos oficiales de Bellas Artes, Diseño Digital y Multimedia y Diseño de Moda, y el Master Universitario en Mercados de Arte y Empresas relacionadas. Con esta corrección se busca crear sinergias entre las titulaciones del departamento y la facultad y ofrecer una formación multidisciplinar, vinculando las Artes Escénicas con la comunicación, la publicidad y el diseño, en línea con los mejores centros de artes visuales de ámbito internacional. A raíz de las últimas actualizaciones tanto de la Universidad Antonio de Nebrija, de los requisitos de subida de las memorias a la sede, como de las modificaciones que se solicitan en este documento se tocan los siguientes campos: Representante Legal de la universidad Responsable del título Universidad Solicitante Dirección a efectos de notificación Descripción del título. Criterio 2. Justificación. Se modifica este punto para adecuarlo a la modificación solicitada de eliminación de la intensificación en Creación Escénica, así como la inclusión de las modificaciones efectuadas en los criterios 1 y 3 y para adjuntar el documento de modificación. Criterio 3: competencias Las modificaciones realizadas en el plan de estudios conllevan cambios en las

competencias de las materias. Además, la actualización del modelo de la memoria al requerido por Fundación Madrid+d ha supuesto cambios en la redacción y presentación formal de las mismas, así como la inclusión de las MECES, tal y como se ha indicado en rojo en la memoria. Por tanto se incluyen, modifican y renombran todas las competencias. (Antes objetivos).

Criterio 4. Acceso y admisión Para adecuar la memoria a la normativa y los procesos actuales relativos al acceso y admisión de estudiantes se modifica el contenido de este criterio

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas La justificación de modificaciones al plan de estudios está basada en las recomendaciones recogidas en el informe de acreditación, en relación a la revisión de algunas asignaturas y a la necesidad de reducir la tasa de abandono. Con estas premisas se plantea como objetivo mejorar la descripción y el recorrido curricular, resolviendo las ineficiencias en el desarrollo del mismo y potenciando la formación interpretativa, vocal y corporal del alumno, con lo que se pretende mejorar la calidad del título. De acuerdo a estos objetivos se proponen los siguientes cambios:

- Cierre de la intensificación en Creación Escénica Debido a la falta de la demanda por parte de los alumnos en esta intensificación solicitamos el cierre de la misma, ya que desde su implantación en el curso 2008/09 sólo ha optado por ella un estudiante.
- Adecuación de materias Proponemos las siguientes modificaciones: Eliminación de materias: Introducción al derecho, Fundamentos de la economía, Teoría de la comunicación, Historia del Teatro y de la Música y La empresa y su entorno. Al eliminar las materias anteriormente citadas resolvemos la difícil aplicación de los contenidos de estas en el campo de las artes escénicas, recomendación que se especificaba en el informe de acreditación. Incorporación de nuevas materias: Técnica vocal I (2º semestre); Técnica vocal II: verso (4º semestre); Educación corporal III (3er. Semestre); Caracterización (5º semestre); Teatro musical (6º semestre). Con la introducción de estas materias aumentamos la práctica fundamental actoral reforzando los campos básicos indispensables en el crecimiento formativo del alumno de artes escénicas. Historia del Espectáculo, para ampliar los contenidos que no estaban referenciados en el diseño curricular actual, incluyendo el

campo de la ópera y la danza. Modificación de la carga lectiva del TFG, de 18 ECTS a 12 ECTS para adecuarnos al resto de Grados de la Facultad de Comunicación y Artes. Ampliación de asignaturas en la opción bilingüe, para que no estaban contempladas en la actual oferta de estudios. Las asignaturas que se ofertan en inglés son 4: Desarrollo de las competencias profesionales I, Desarrollo de las competencias profesionales II, desarrollo de las competencias profesionales II y Literatura y creación. - Cambios de periodificación. Introducción al Hecho Dramático: 2º semestre en lugar de 1er. semestre. Herramientas Básicas de Interpretación: 1er. semestre en lugar de 2º semestre. Literatura y Creación: 3er. semestre en lugar de 1er. Semestre. Escenografía y Dirección de Arte: 8º semestre en lugar de 4º semestre. Movimiento: Acrobacia y Lucha Escénica: 4º semestre en lugar de 8º semestre. Fundamentos del Canto: 5º semestre en lugar de 6º semestre. Habla Escénica: 6º semestre en lugar de 5º semestre. En la siguiente tabla, se detallan los cambios realizados en relación a la modificación del plan de estudios: - Unificación de criterios en la evaluación La Facultad de Ciencias de la Comunicación, actual Facultad de Comunicación y Artes, aprobó en Junta de Facultad de fecha 4 de julio de 2013 unificar los criterios de evaluación y la redacción -que no naturaleza y objetivos- de las competencias en aquellas asignaturas compartidas entre distintos programas. Con ello, el Centro pretende mejorar la coordinación horizontal en los programas de grado y homogeneizar las características de las materias y requisitos solicitados al alumno. Al pasar a formar parte de la Facultad de Comunicación y Artes, se unifica la descripción de las actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, como queda reflejado en el epígrafe 5.2.1. Actividades formativas, metodologías de las enseñanzas y sistemas de evaluación. Igualmente, esto se ve reflejado en epígrafe 8. Resultados de aprendizaje, donde se modifican los sistemas de evaluación prevista de acuerdo a la normativa de la Facultad. Requisitos previos para cursar asignaturas Se ha detectado la necesidad de incluir algunos requisitos previos, en las asignaturas que se detallan a continuación: - Técnicas estilos y géneros de interpretación I y II: Para cursar la asignatura Técnicas estilos y géneros de

interpretación I y II será necesario haber cursado las asignaturas Herramientas básicas de interpretación e Introducción al hecho dramático. - Educación Corporal II: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Educación Corporal II será necesario haber cursado la asignatura Educación Corporal I. - Educación Corporal III: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Educación Corporal III será necesario haber cursado la asignatura Educación Corporal I y II. - Movimiento: Acrobacia y Lucha Escénica: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Educación Corporal III será necesario haber cursado la asignatura Educación Corporal I, II y III. - Técnica Vocal I: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Técnica Vocal I será necesario haber cursado la asignatura Fundamentos de la Voz I. - Fundamentos de la voz II: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Fundamentos de la voz II será necesario haber cursado la asignatura Fundamentos de la Voz I y Técnica Vocal I. - Habla Escénica: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Habla Escénica será necesario haber cursado las asignaturas Fundamentos de la Voz I, Técnica Vocal I, Fundamentos de la Voz II y Técnica Vocal II: verso. - Introducción al Hecho Dramático: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Introducción al Hecho Dramático será necesario haber cursado la asignatura Herramientas Básicas de Interpretación. - Fundamentos del Canto: Requisitos previos: Para cursar la asignatura Fundamentos del Canto será necesario haber cursado las asignaturas Fundamentos de la Voz I, Técnica Vocal I, Fundamentos de la Voz II y Técnica Vocal II: verso. - Teatro Musical: Requisitos previos: Para cursar la asignatura de Teatro Musical será necesario haber cursado las asignaturas Educación Corporal II y III; y la asignatura de Fundamentos del Canto. Actualización de contenidos En el epígrafe 2 Justificación se modifica el siguiente texto debido al cierre de la Intensificación en Creación Escénica: En el epígrafe 5.2. Planificación de las enseñanzas se incluye la descripción de los procedimientos de coordinación docente, como queda indicado en el apartado 5.2.3. Coordinación docente En el punto 5.3. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se actualiza la información de acuerdo a los convenios y los procedimientos actuales que

se siguen para la movilidad de los estudiantes y el profesorado. Estos cambios han sido indicados en rojo en la memoria. En el epígrafe 6.1 Justificación de adecuación de los recursos humanos disponibles se actualiza el profesorado disponible para la propuesta de modificación del plan de estudios. En el punto 7. Recursos materiales y servicios se actualizan las instalaciones y los campus, se indica en rojo en la memoria. En el apartado 9. Sistema de garantía de calidad se incorpora el enlace que contiene la información más actualizada. En resumen dada la antigüedad de la memoria, motivo por el cual no estaba subida a la sede en su totalidad. La actualización natural en una Universidad a través de los años, en cuanto a normativa, protocolo, cargos, etc., las modificaciones solicitadas y la adecuación de la memoria al protocolo de verificación de Fundación Madri+d se han tocado casi todos los apartados de la misma. Todo lo modificado/actualizado está en rojo en la memoria.

1.1- Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Como se explica en el apartado O., se eliminan las menciones

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se procede a actualizar la distribución de créditos, al pasar el TFG de 18ects a tener 12ects.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se procede a rellenar los campos del apartado 1.3.1 dado que no estaban

subidos a la sede. La tabla referente al criterio1 en la memoria ha sido modificada para hacerla compatible con lo solicitado en la sede. La normativa de permanencia también ha sido actualizada. (Así como el número mínimo y máximo de ect).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifica este punto para adecuarlo a la modificación solicitada de eliminación de la intensificación en Creación Escénica, así como la inclusión de las modificaciones efectuadas en los criterios 1 y 3 y para adjuntar el documento de modificación

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Las modificaciones realizadas en el plan de estudios conllevan cambios en las competencias de las materias. Además, la actualización del modelo de la memoria al requerido por Fundación Madrid+d ha supuesto cambios en la redacción y presentación formal de las mismas, así como la inclusión de las MECES, tal y como se ha indicado en rojo en la memoria. Por tanto se incluyen, modifican y renombran todas las competencias. (Antes objetivos)

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Las modificaciones realizadas en el plan de estudios conllevan cambios en las competencias de las materias. Además, la actualización del modelo de la memoria al requerido por Fundación Madrid+d ha supuesto cambios en la redacción y presentación formal de las mismas, así como la inclusión de

las MECES, tal y como se ha indicado en rojo en la memoria. Por tanto se incluyen, modifican y renombran todas las competencias. (Antes objetivos)

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza para adecuarlo a la nueva normativa por la que se rige la Universidad y a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza para adecuarlo a la nueva normativa por la que se rige la Universidad y a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza para adecuarlo a la nueva normativa por la que se rige la Universidad y a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza para adecuarlo a la nueva normativa por la que se rige la Universidad y a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede

electrónica.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se actualiza para adecuarlo a la nueva normativa por la que se rige la Universidad y a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza para adecuar el plan de estudios a los cambios solicitados y a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Modificamos para incluir las actividades formativas en las fichas y los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza para incluir las metodologías docentes en la memoria y ajustarnos a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza con el fin de unificar los sistemas de evaluación a la facultad y para ajustarnos a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Modificados por la necesidad de ajustarse en contenido y forma a lo solicitado en la sede.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza con el fin de cumplir en contenido y forma a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza con el fin de cumplir en contenido y forma a los requisitos solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza con el fin de cumplir en contenido y forma a los requisitos

solicitados por Fundación Madri+d y la sede electrónica.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación prevista de acuerdo a la normativa de la Facultad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se incorpora el enlace que contiene la información más actualizada.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se procede a actualizar el Responsable del título

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se procede a actualizar al Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se procede a actualizar el solicitante



Madrid, a 20/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos